

Datos del Expediente

Carátula: PELLEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 10/08/2021

N° de Receptoría: LZ - 35221 - 2021

N° de Expediente: 84882

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/02/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 19/02/2024 13:13:42 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (241700332034937092)

Domicilio Electrónico de la Causa 20184111390@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 19/02/2024 13:13:41 - BLANCO Pablo Felipe - JUEZ

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(229300332034835121\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 19/02/2024 13:13:42

Fecha de Notificación 20/02/2024 00:00:00

Notificado por BLANCO PABLO FELIPE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

081èA4B}f|_Š

241700332034937092

PELLEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Lomas de Zamora, fecha y firma en referencia.-

AUTOS Y VISTOS:

-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 28/12/2023, efectuada por WALTER ADRIANO PELLEGRINO, por derecho propio, manteniendo el domicilio procesal conjuntamente con el letrado que me patrocina Dr. Máximo Andrés Pascual, titulada SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE ([229300332034835121](#)):

En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con citación a los acreedores hipotecarios y de los señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC), DECRETASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA del bien a que se refiere el certificado de dominio que luce en PDF en presentación del día 28/12/2023, nomenclatura catastral Circ. VI , Secc. B , Mza 37 , Parc. 26 , matrícula N° 90420. Saldrá a la venta el 100 % de su titularidad, otorgando el bien al mejor postor con la base de U\$S 6.500 (dólares estadounidenses seis mil quinientos), suma que surge de la cláusula sexta del mutuo hipotecario acompañado en PDF en presentación del día 09/08/2021.-

DESIGNACION DE MARTILLERO : Atento el escrito de fecha 28/12/2023, designase como perito martillera a Marilina Rolando, inscripta en el L° VII, F° 165, bajo la Matrícula N° 3764, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, con domicilio constituido en calle Portela N° 615, Partido de Lomas de Zamora, Casillero N° 25.174, quien previa aceptación del cargo ante la señora Actuaría dentro del tercer día de notificado, procederá llenar su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604, bajo apercibimiento de remoción.-

EL REMATE - INICIO Y DURACION DE LA PUJA VIRTUAL : La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, la que comenzará el día y hora establecidos por el martillero designado en autos, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente. Por su parte, deberá el martillero designado establecer también los días de exhibición del inmueble y proveer a la seccional del Registro de Subastas Departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac. 3604 SCBA)..

PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:

EDICTOS: Publíquense los mismos por el término de 3 días en el Boletín Judicial y diario LA UNION de Lomas de Zamora, con las condiciones y formas dispuestas en los arts.575 y 574 del CPCC y del Acuerdo 3604 SCBA, dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos y CBU, que **se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación**, debiendo constar además la fecha de la subasta, su duración y la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. 3604.

Por otra parte, en los términos de la Resolución Gral. 745/99 (AFIP-DGI) y teniendo en cuenta lo prescripto en el art. 4 y cc. y a los fines de darse cabal cumplimiento con dicha norma consígnese en los edictos a librarse la Clave Unica de Identificación Tributaria o, en su defecto el tipo y número de documento de identidad del deudor en ambos casos.-

Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV).

PUBLICACIÓN EN LA PAGINA DE LA SCBA: Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica - fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (Conf. Art.3 Anexo 1 — Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604).

PROPAGANDA ADICIONAL: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560; 575" in fine ", CPCC). Por propaganda adicional se entiende: a) Colocación de carteles en inmuebles; b) Publicidad en diarios de gran circulación; c) Confección y distribución de volantes y d) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas) (arts. 144; 148, CPC., MORELLO, PASSI LANZA, SOSA, BERIZONCE "Códigos comentados...", nro.VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez" La Subasta Judicial ", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77).

DE LOS OFERENTES - DEPOSITO EN GARANTIA: Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604).-

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma de U\$S 300 (dólares estadounidenses trescientos) equivalente al cinco (5%), del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.-

Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC).- Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.-

AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SEÑA. HONORARIOS Y APORTES DEL MARTILLERO. finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se llevará a cabo una audiencia (cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse) a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor, y la comisión del martillero que se fija en el 3% más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, e I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador (ley 10.973 art. 54 inc 4to conforme ley 14.085).-

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.-

RENDICION DE CUENTAS: El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604, bajo apercibimiento de remoción, **debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la puja virtual.** Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble

ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5°; 579, CPCC).-

SALDO DE PRECIO: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.

Asimismo se le hace saber que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración, pago de impuestos y gastos de justicia, ya que teniendo en cuenta que se ha hecho en el interés común de los acreedores, la preferencia en todos los casos debe ser abonados en primer término, norma que no fue alterada, haciendo saber que para el caso que deba establecerse el orden de privilegios, no estarán incluidos en la resolución pertinente, ya que si las condiciones de la tramitación del proceso lo permiten, serán abonados inmediatamente al ser depositado el saldo de precio por el adquirente (arts. 34, inc. 5°, 581, CPC.).-

Se deja constancia que no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1,5% por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre, de corresponder.-

POSTOR REMISO -RESERVA DE POSTURA: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, ese último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC).-

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta —siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.-

GASTOS DE INSCRIPCION O ESCRITURACION: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 del Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente.-

EXPENSAS COMUNES HASTA LA TOMA DE POSESION: Siendo una obligación "propter rem" son a cargo del adquirente, vale decir, quien resulte adquirente que deberá cargar con las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta, monto que deberá constar en los edictos que publiciten el acto de remate (arts. 568, 574 del CPC).-

Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él, lo que así queda resuelto. Notifíquese (Art. 135, inc. 12°, CPC).-

NOTIFICACION A OCUPANTES DEL INMUEBLE: A fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles interesados y del martillero, el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida. Se le hace saber que la exhibición del bien deberá ser cuanto menos por dos días y no inferior a una hora por día. Notifíquese a todos los ocupantes con habilitación de días y horas inhábiles, la que deberá estar agregada en autos antes de la fecha de comienzo de la subasta (arts. 34, inc. 5°; 135, inc. 5°; 153, CPC.).

MANDAMIENTO DE APERTURA DEL INMUEBLE: A los fines de un mejor cumplimiento de la labor encomendada al Sr. Martillero, líbrese mandamiento de apertura y allanamiento del inmueble a los fines de la visita de todos los interesados a la compra del inmueble, facultando al Sr. Oficial e Justicia para el caso de ser necesario al auxilio de la fuerza pública y cerrajero (art. 34, inc.5°, CPCC).

CUANDO EL EJECUTANTE GOZA DEL BENEFICIO PROVISIONAL DISPUESTO EN EL ART. 83, CPCC., O SE LE HAYA OTORGADO EL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS: Para que opere la garantía constitucional de ser resarcido en sus derechos legalmente adquiridos, se hace saber que las publicaciones oficiales y privadas se realizarán sin pago previo, sin perjuicio de que serán abonados en forma inmediata al momento de ser depositado por el adquirente el saldo de precio, a cuyo efecto se deberá librar el pertinente oficio (Arts.34,' inc. 5°, 78ss. del Cód. de rito y 18 de la Constitución Nacional).-

TRIBUTOS SOBRE EL BIEN A SUBASTARSE Los tributos fiscales (ej. provinciales -caso del Impuesto inmobiliario- y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a

cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio.-

Hágase saber al ejecutante que deberá acompañar informes de deudas impositivas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador.-

Líbrese comunicación electrónica al Banco Provincia Sucursal Tribunales a los fines de la apertura de una cuenta en dólares de autos y a orden del Infrascripto . Teniendo en cuenta que el monto a depositar como garantía de mantenimiento de oferta pudiera exceder el límite de \$30.000 , líbrese oficio electrónico al Banco Provincia delegación Tribunales a efectos que respecto de la cuenta abierta en autos se exima del mencionado límite.-

Previamente a cumplimentar la totalidad del presente proveído, comuníquese la subasta ordenada al Registro de la Propiedad del inmueble, a efectos de que dicho Organismo tome razón de la misma, al margen de la inscripción de dominio del inmueble objeto de dicha subasta, a cuyo efecto líbrese comunicación electrónica. (art 34 inc. 5 del CPCC).-

A su vez, establecida la fecha de subasta comuníquese por Secretaría la totalidad del presente al Registro General de Subastas Electrónicas.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANCO Pablo Felipe
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: PASCUAL, MAXIMO ANDRES			
		Organismo: Colegio de Abogados de Lomas de Zamora			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS:ACREDITAR EN JUICIO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO TOMO 14 FOLIO 14 CALZ			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 63	Matrícula: 90420	U.F./U.C.:
-------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 6	Sec.: B	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 37	Parc.: 26	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

LOTE CINCO DE LA MANZANA VEINTICINCO

TITULARES Y OBSERVACIONES

DIEGO EDUARDO FERNANDEZ	ROMINA ELIZABETH FERNANDEZ
-------------------------	----------------------------



Buenos Aires
Provincia COBUCCI HECTOR HUGO

CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/425EA8714A8E847760B897A92>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

90420

LOMAS DE ZAMORA (63)

CATASTRO: VI-B-Mza.37-Parc.26-

A

UBICACION: Partido de Lomas de Zamora

DESIGNACION: S/t.lote 5 de la Manzana 25

MEDIDAS: 8m 66cm de fte por 43m 30cm de fdo

LINDEROS: por su fte al Nord Deste c/calle Onofre, al Nord Este c/lote 6, al Sud Este c/lote 21, y al Sud Oeste c/lote 4, fdos de los lotes 30 y 29 y parte de los fdos del lote 28

SUPERFICIE; 374m 98dm2

ANTECEDENTE DOMINIO: año 1962 número 2891 del Partido de Lomas de Zamora (63)-

90420 (63)

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo Regis. - Jurisdic
<p>ASIENTO 1- ABRAHAM, Alfredo- - - - - arg.cas.1ras nupc.c/Margarita Raies,vec.L.de Zamora- - - - - COMP.VTA: 15-6-62,Escb.Roberto R.Tricarico,- Reg.a su cargo Pdo.L.de Zamora,Escritura Nº 123. Presentacion del 2-8-62 Nº 215054- - -</p>	<p>1/1</p>	<p>ASIENTO 1- HIPOTECA; u\$s 35.000 a f/de Susa na Raquel Gonzalez, arg.nac.29-6- 48 CUIT.27-05809191-5, DNI.5.809. 191, cas.1ras nupc.c/Abel Da Graca y sep.de hecho desde hace mas 4 año.dom.Lanus, le corresp.u\$s 28. 500, y don Rosario Pellegrino, ita liano, nac.9-2-36, CUIT.20-932777</p>		<p>As. 1----- 14 11800/7--- 08/04/2016;-- Hipot.; R. 32 (63).----- _____(35)_____</p>
<p>ASIENTO 2- RAIES de ABRAHAM, Margarita- - - - - arg.nagor de edad,vda 1ras nupc.de Alfredo A- braham, dom.L.de Zamora- - - - - ABRAHAM, Ricardo Alfredo- - - - - arg.nac.22-5-64, DNI.16.587.956, cas.1ras nupc. c/Ana Maria Neto Gutierrez,vec.L.de Zamora- DH.por fallec.de Alfredo Abraham autos "Alfre do Abraham s/suc.ab-intestato", tram.ante Juzo C.y Cial 9,Depto Jud.L.de Zamora.DH.inscripto el 26-1-90 Folio 20044 Numero entrada 11601-</p>	<p>1/2 1/2</p>	<p>ESCRITURA 246 del 8-6-2012, Escb. Roberto N.Mateo, Reg.32.Pdo.L.de Zamora-F5 nro 7498206- s/cert. - del 28/5/12 nº 13509/9-</p> <p>ASIENTO 2----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- U\$6.500 + 30% en autos----- "PELEGRINO ROSARIO C/----- FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y- OTRO/A S/ EJEC. HIPO.-----</p>		
<p>sigue al dorso///</p>		<p>SIGUE EN A3</p>		

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - Dirección Provincial del REGISTRO DE LA PROPIEDAD


VIVIANA NAZMI MATEO
NOTARIA

1105
31637/8
18-7-12

NESTOR ALEJANDRO CEPEDA
División Inscripciones - Dep. Adm. D.S.R. Nº 0706A
Dpto. Registraciones y Publicidad Area XI
Dcción. Publ. del Registro de la Propiedad

VERIFICADO
13-08

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N° - Fecha - Motivo Regis. - Jurisdic.
<p>///</p> <p>ASIENTO 3 FERNANDEZ, Diego Eduardo- - - - - arg.nac.8-8-83, CUIL.20-30364165-4, DNI.30.364 165, cas.1ras nupc.c/Cecilia Fernanda Torres Churruarin, dom.Temperley- - - - - FERNANDEZ, Romina Elizabeth - - - - - arg.nac.20-2-86, CUIL.27-31396256-7, DNI.31.396 256, cas.1ras nupc.c/Juan Javier Insaurralde, dom.Temperley- - - - - COMPRAVENTA POR TRACTO ABREVIADO, por fallec. de Margarita Raies. Autos por fallec. de Marga rita Raies "RAIES Margarita s/sucesion ab-in- testato", que tram. Juzg. 1ra Inst. C. y Cial 10, Secret. Unica, Jud. L. de Zamora, resol. 3-10-08, en favor de Ricardo Alfredo Abraham - - - - - ESCRITURA 246 del 8-6-2012, Escb. Roberto N. Ma- teo, Reg. 32. Pdo. L. de Zamora-FS nro 7498205-s/ cert. del 28-5-2012 N° 13509/9-</p>	<p>1/2</p> <p>1/2</p>	<p>VIENE DE A2</p> <p>N°84882"; Juzg. Nro. 5; ----- Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud. - L. de Zamora; Present. Nro. -- 98 0121174/4 del ----- 09/02/2023. ----- (15)</p> <p>ASIENTO 3----- ANOTACION DEFINITIVA DE----- EMBARGO del Asiento B-2; --- Present. Nro. 98 0121174/4- del 09/02/2023. ----- F.S. s/Folio. ----- (22)</p> <p>ASIENTO 4----- EMBARGO U\$S28.500 +----- U\$S8.550 en autos----- "GONZALEZ SUSANA RAQUEL C/- FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y-- OTRO/A S/ EJEC. HIPO., ----- N°82078"; Juzg. Nro. 6; ----- Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud. - L. de Zamora; Oficio----- 12/2/2020; Present. Nro. 98- 0218797/4 del 03/03/2023. -- (34)</p>		

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - Dirección Provincial del REGISTRO DE LA PROPIEDAD


 VIVIANA NAZMI MATEO
 NOTARIA

NESTOR ALEJANDRO CEPEDA
 A/C División Inscripciones - Dpto. Adm. D.S.R. N° 070/08
 Dpto. Registros y Publicidad Area XI
 Dcción. Pcial. del Registro de la Propiedad

Datos del Expediente

Carátula: PELLEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 10/08/2021

Nº de Receptoría: LZ - 35221 - 2021

Nº de Expediente: 84882

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/02/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 29/02/2024 9:10:53 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 29/02/2024 09:10:53

Firmado por MASCHIETTO Analia Fernanda (27276887497)

Nro. Presentación Electrónica 99100785

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5068-LOMAS DE ZAMORA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcprovincia5068-lomasdezamora@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Banco Provincia de Buenos Aires

Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en DOLARES

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 028-3273/2

CBU: 0140023-6 28506800327322

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MASCHIETTO Analia Fernanda (27276887497)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PELLEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 10/08/2021

Nº de Receptoría: LZ - 35221 - 2021

Nº de Expediente: 84882

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/08/2024 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/08/2024 14:13:41 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (239900332036641807)

Funcionario Firmante 13/08/2024 14:13:41 - BLANCO Pablo Felipe - JUEZ

Observación AMPLIA BASE DE SUBASTA

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(242000332036606348\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 13/08/2024 14:13:42

Fecha de Notificación 16/08/2024 00:00:00

Notificado por BLANCO PABLO FELIPE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%07fèA4D`2'zŠ

239900332036641807

PELLEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

84882

Lomas de Zamora, fecha y firma en referencia.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 07/08/2024 efectuada por el Dr. PASCUAL MÁXIMO ANDRES titulada DOCUMENTACION - ACOMPAÑA ([242000332036606348](#)):

Agréguese, téngase presente la documentación acompañada en pdf.-

Atento a lo solicitado en la presentación a despacho y la documentación digitalizada, ampliase la base de la subasta ordenada en fecha 19/02/2024 por la suma total de dolares estadounidenses cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 65/100 U\$S 50.444,65.-

Domicilio electrónico :20184111390@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR 27249133103@CMA.NOTIFICACIONES

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANCO Pablo Felipe
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PELLEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 10/08/2021

Nº de Receptoría: LZ - 35221 - 2021

Nº de Expediente: 84882

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/09/2024 - Trámite: OFICIO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/09/2024 10:36:01 - OFICIO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Funcionario Firmante 27/09/2024 10:36:00 - BLANCO Pablo Felipe - JUEZ

pellegriño c fernandez s ejecucion hipot [VER ADJUNTO](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 27/09/2024 10:36:01

Fecha de Notificación 01/10/2024 00:00:00

Notificado por BLANCO PABLO FELIPE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PELLEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

230000332037114514

A LA SRA. TITULAR DEL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

DRA. MARIANA YANIBELI

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "PELLEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA (Exp N° 84882)", a fin de remitir en formato PDF el auto de subasta dictado en fecha 19/02/2024 como así también todas las resoluciones relacionadas posteriores, y hasta el día de la fecha.

Se hace saber que la Martillera designada resulta ser: **Marilina Rolando** inscripta en el L° VII, F° 165, bajo la Matrícula N° 3764, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, domicilio constituido en calle Portela N° 615, Partido de Lomas de Zamora, domicilio electrónico 27249133103@cma.notificaciones.

La base de subasta se fijó en la suma de U\$S 50.444,65 (SON DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 65/100)

Asimismo no se encuentran debidamente cumplimentadas las previsiones establecidas en el Art. 3 y 26 del Ac. 3604/2012 SCBA.

El presente es en respuesta al oficio librado por vuestra dependencia en fecha 25/09/2024.

Saluda a Ud. Atte. a V.S.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANCO Pablo Felipe
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	RIVERA Rosana Elisabet - rosana.rivera@pjba.gov.ar
Organismo:	REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA
Carátula:	PELEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	3000-31787-2024
Tipo de notificación:	OFICIO A
Destinatarios:	Juzciv5-Lz@Jusbuenosaires.Gov.Ar
Fecha notificación:	30/09/2024 11:47:34
Alta o disponibilidad	30/9/2024 11:47:39
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	YANIBELI Mariana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/09/2024 11:47:38
Firmado por:	YANIBELI Mariana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/09/2024 11:47:37

SR. JUEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 5

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA.

DR. PABLO FELIPE BLANCO.

S...../.....D

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en mi carácter de Funcionaria a cargo de la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "**PELEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA**" ,en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica y designado a la Martillera Marilina Rolando como Auxiliar de la Justicia, conforme nos fuera notificado con fecha 27 de Septiembre del 2024.

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva remitir al Registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

- De conformidad con el monto actualizado de la base, deberá rectificarse el monto en concepto de depósito en garantía (art. 562 CPCC), solicitando se informe el monto exacto del mismo;
- Determinar si el monto establecido en concepto de seña (30%) puede o no ser integrado con el monto exigido en forma previa en concepto de depósito en garantía, para su debida publicación (arts 1059 CCCN, art. 575 CPCC, 38 del Ac. 3604).
- Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar.-
- Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604), debiendo en forma previa coordinar la misma con esta seccional;
- Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);
- Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas - como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);
- Oportunidad de devolución de los depósitos en garantía, a efectos de su publicación (art. 39 Ac. 3604);
- Estado de ocupación actualizado del bien conforme el mandamiento de constatación.-
- Fecha/s y modalidad de exhibición del bien a subastar.
- Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604), teniendo en consideración que la misma debe constar en la publicación de los edictos conforme lo dispuesto por V.S.;
- Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 88P61F0M



229203426002008244

Datos del Expediente

Carátula: PELLEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 10/08/2021

Nº de Receptoría: LZ - 35221 - 2021

Nº de Expediente: 84882

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/10/2024 - Trámite: TENGASE PRESENTE. HAGASE SABER - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/10/2024 13:15:12 - TENGASE PRESENTE. HAGASE SABER [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO RECIBIDO (251100332037185857)

Funcionario Firmante 04/10/2024 13:15:11 - BLANCO Pablo Felipe - JUEZ

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(242500332037142847\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 04/10/2024 13:15:12

Fecha de Notificación 08/10/2024 00:00:00

Notificado por BLANCO PABLO FELIPE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%09+èA4E2ZY]Š

251100332037185857

PELLEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

84882

Lomas de Zamora, fecha y firma en referencia.-

Proveyendo la oficio recibido de fecha 30/09/2024 efectuada por MARIANA YANIBELI titulada OFICIO RECIBIDO ([242500332037142847](#))

:

En atención a lo solicitado por el Registro de Subastas Judiciales:

En virtud de la ampliación de la base de subasta ordenada en fecha 13/08/2024, rectificase el monto del deposito en garantía del auto de subasta de fecha 19/02/2024 ascendiendo el mismo a la suma de dolares estadounidenses U\$D 2.600.-

Dejase constancia que el monto en concepto de seña (30%) puede ser integrado con el monto de deposito en garantía (5%).-

En atención a la fecha de los informes de deudas oportunamente acompañados líbrense los oficios de informes previstos por el art. 568 del C.P.C.C.-

Hágase saber que el oficio ordenado en autos deberá confeccionarse en formato "escrito electrónico", cargar en la opción "parte involucrada" el domicilio electrónico de la entidad destino, el que recibido y confrontado se suscribirá digitalmente y se notificará al domicilio electrónico indicado. (art. 15 Ac. 4013/21 To. Ac. 4039/21 SCBA).

A fin de verificar el estado de ocupación del inmueble objeto de la subasta líbrense nuevo mandamiento de constatación a fin de identificar a los ocupantes del inmueble y que los mismos denuncien en que carácter lo ocupan, como así también número de documento de los mismos.

Asimismo hágase saber que el ejecutante no ha solicitado eximición del pago del deposito en garantía .-

De lo demás manifestado hágase saber al martillero interviniente.-

Domicilio electrónico : 20184111390@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
27249133103@CMA.NOTIFICACIONES20184111390@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR SUBASTAS-
LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANCO Pablo Felipe
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Cuenta:	903591	Partida:	60543
U. Catastral:	Circ.: 6 Sección: B Fracción: 0 Manzana: 37 Parcela: 26 Pol.: 00000 U.F.: 0000 U.C.:		
Contribuyente:	ALFREDO ABRAHAM		
Dom. Inmueble:	ONOFRE 2,531		(PAVIMENTADA)
Localidad:	BANFIELD	Barrio:	C.O.C. 34
Zona:	4	Esquina:	NO
Cochera:	NO	Superficie:	Sup. Cub.:
Mts. Frente:	8.66	U. Vivienda:	1
Valuación:	607.073	% Dominio:	100.00000
Domicilio Postal:	ONOFRE 2,531	U. Comercio:	0
Localidad:	1828 - BANFIELD	Año Const.:	
Débito:	DÉBITO AUTOMÁTICO		
Cliente Edesur:	2555547		

Informe de Deuda no apto para el Pago

Período	Cuota	Vencimiento	Apremio	Importe	Accesorios	Total
Tasa: 1/0 - TASA POR SERVICIOS GENERALES						
2013	0001	18/01/2013		69.00	256.84	325.84
2013	0002	14/02/2013		69.00	255.47	324.47
2013	0003	13/03/2013		69.00	254.09	323.09
2013	0004	10/04/2013		69.00	252.67	321.67
2018	0006	12/06/2018		241.00	546.99	787.99
2018	0007	12/07/2018		241.00	541.66	782.66
2018	0008	14/08/2018		241.00	535.80	776.80
2018	0009	13/09/2018		241.00	530.47	771.47
2018	0010	12/10/2018		241.00	525.32	766.32
2020	0005	24/08/2020		443.00	716.52	1,159.52
2020	0006	24/08/2020		443.00	716.52	1,159.52
2020	0007	24/08/2020		443.00	716.52	1,159.52
2020	0008	24/08/2020		443.00	716.52	1,159.52
2020	0009	11/09/2020		443.00	716.52	1,159.52
2020	0010	14/10/2020		443.00	716.52	1,159.52
2020	0011	13/11/2020		443.00	716.52	1,159.52
2020	0012	10/12/2020		443.00	707.70	1,150.70
2021	0001	21/01/2021		497.80	779.84	1,277.64
2021	0002	12/02/2021		497.80	771.77	1,269.57
2021	0003	18/03/2021		530.30	808.86	1,339.16
2021	0004	13/04/2021		530.30	798.70	1,329.00
2021	0005	19/05/2021		564.30	832.45	1,396.75
2021	0006	11/06/2021		564.30	825.37	1,389.67
2021	0007	16/07/2021		599.80	861.83	1,461.63
2021	0008	13/08/2021		599.80	849.45	1,449.25
2021	0009	16/09/2021		636.80	885.89	1,522.69
2021	0010	14/10/2021		636.80	872.75	1,509.55
2021	0011	17/11/2021		639.30	860.15	1,499.45
2021	0012	10/12/2021		639.30	849.32	1,488.62
2022	0001	21/01/2022		837.90	1,087.22	1,925.12
2022	0002	11/02/2022		837.90	1,074.25	1,912.15
2022	0003	18/03/2022		871.40	1,094.73	1,966.13
2022	0004	13/04/2022		871.40	1,078.03	1,949.43
2022	0005	19/05/2022		905.90	1,096.67	2,002.57
2022	0006	16/06/2022		905.90	1,077.98	1,983.88
2022	0007	15/07/2022		941.40	1,100.10	2,041.50
2022	0008	12/08/2022		941.40	1,080.68	2,022.08
2022	0009	16/09/2022		977.90	1,097.35	2,075.25
2022	0010	14/10/2022		977.90	1,077.18	2,055.08
2022	0011	17/11/2022		1,015.90	1,093.57	2,109.47
2022	0012	12/12/2022		1,015.90	1,074.86	2,090.76
2023	0001	20/01/2023		1,766.14	1,817.87	3,584.01
2023	0002	10/02/2023		1,766.14	1,790.53	3,556.67
2023	0003	16/03/2023		1,819.64	1,799.18	3,618.82
2023	0004	13/04/2023		1,819.64	1,761.63	3,581.27
2023	0005	17/05/2023		1,873.64	1,766.96	3,640.60

Cuenta:	903591	Partida:	60543
U.Catastral:	Circ.: 6 Sección: B Fracción: 0 Manzana: 37 Parcela: 26 Pol.: 00000 U.F.: 0000 U.C.:		
Contribuyente:	ALFREDO ABRAHAM		
Dom. Inmueble:	ONOFRE 2,531		(PAVIMENTADA)
Localidad:	BANFIELD	Barrio:	C.O.C. 34
Zona:	4	Esquina:	NO
Cochera:	NO	Superficie:	Sup. Cub.:
Mts. Frente:	8.66	U. Vivienda:	1
Valuación:	607.073	% Dominio:	100.00000
Domicilio Postal:	ONOFRE 2,531	U. Comercio:	0
Localidad:	1828 - BANFIELD	Año Const.:	
Débito:	DÉBITO AUTOMÁ		
Cliente Edesur:	2555547		

Informe de Deuda no apto para el Pago

Período	Cuota	Vencimiento	Apremio	Importe	Accesorios	Total
2023	0006	16/06/2023		1,873.64	1,725.54	3,599.18
2023	0007	14/07/2023		1,930.14	1,737.73	3,667.87
2023	0008	11/08/2023		1,930.14	1,697.90	3,628.04
2023	0009	15/09/2023		1,987.14	1,696.79	3,683.93
2023	0010	11/10/2023		1,987.14	1,658.71	3,645.85
2023	0011	17/11/2023		2,045.64	1,651.76	3,697.40
2023	0012	11/12/2023		2,045.64	1,615.58	3,661.22
2024	0001	19/01/2024		4,553.30	3,465.16	8,018.46
2024	0002	09/02/2024		4,553.30	3,394.70	7,948.00
2024	0003	15/03/2024		4,464.80	3,213.54	7,678.34
2024	0004	12/04/2024		4,464.80	3,003.54	7,468.34
2024	0005	16/05/2024		4,766.30	2,730.41	7,496.71
2024	0006	12/06/2024		4,766.30	2,352.45	7,118.75
2024	0007	16/07/2024		4,404.30	1,733.98	6,138.28
2024	0008	15/08/2024		4,404.30	1,345.91	5,750.21
2024	0009	12/09/2024		3,643.30	813.75	4,457.05
2024	0010	15/10/2024		3,643.30	460.64	4,103.94
Total x Tasa:				89,571.08	75,685.91	165,256.99
Total:				89,571.08	75,685.91	165,256.99
Total de Accesorios:						
Recargos:	0.00	Intereses Resarcitorios:	60,662.53	Multa x Omisión:	0.00	
Recargos x Omisión:	0.00	Ordenanza 10790:	15,023.38	Honorarios Abogado:	0.00	
Aporte Colegio Abogados:	0.00	Tasa Justicia:	0.00	Sobre Tasa Justicia:	0.00	
Tasa Adicional:	0.00					

Convenios Cancelados:

1-125057, 52-25947

La **TASA DE SERVICIOS GENERALES** podra estar sujeta a modificaciones de base imponible o incrementarse por accesorios, costas y gastos de la etapa judicial.

DESDE 1990 CUOTA 10 Diferencia base imponible (Ord. Fiscal)
 AÑO 1996 CUOTA 8 Diferencia base imponible (Ord. Fiscal)
 AÑO 1994 CUOTA 7 (Ord. 7153)
 DESDE 1991 Cuota 9 (Ord. 1899)

REFERENCIAS:
 J.- Juicio Iniciado.
 C.- Constancia Emitida.

LOS CREDITOS NO SE APLICARAN HASTA TANTO NO SEAN VERIFICADOS.

A PARTIR DEL PERIODO 3/08 DEL IMPORTE DE LA CUOTA SE DEDUCE UN VALOR CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, EL CUAL LO DEBERA ABONAR A TRAVES DE LA FACTURA DE EDESUR, CASO CONTRARIO EL MISMO SERA CARGADO A LA PRESENTE CUENTA.

Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2024

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en mi carácter de Subgerente de la Subgerencia de Coordinación La Matanza, dependiente de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), sita en Manuel Castro N° 301, 1° Piso, Lomas de Zamora, en contestación al oficio electrónico librado en autos: **“PELEGRINO ROSARIO C/ FERNÁNDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA” (EXPTE. N° 84.882)**, en trámite por ante el Juzgado a su cargo.

Atento el requerimiento judicial, cumpla en informar que, a la fecha de la contestación del presente Oficio, la partida inmobiliaria 063-060543-1 (NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 37, Parcela: 29) registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario de Pesos ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres con treinta centavos (\$ 149.943,30.-) correspondiente a los Años/Períodos y/o diferencias de cuota código línea 8x según siguiente detalle:

Deuda Total: 149943,30

Obligación	F.Obligac.	Importe Original	Deuda Actual.	Evento
05/2024	10/10/2024	9791,40	10094,90	D DEUDA ORIGINAL
04/2024	13/08/2024	9791,40	11583,20	D DEUDA ORIGINAL
03/2024	11/06/2024	9791,40	13189,00	D DEUDA ORIGINAL
02/2024	10/04/2024	9791,40	14785,00	D DEUDA ORIGINAL
01/2024	21/02/2024	8271,30	13465,70	D DEUDA ORIGINAL
05/2023	11/10/2023	3026,80	5457,30	D DEUDA ORIGINAL
84/2023	10/08/2023	2,80	5,30	D DEUDA ORIGINAL
04/2023	10/08/2023	3145,00	5925,20	D DEUDA ORIGINAL
83/2023	08/06/2023	2,80	5,50	D DEUDA ORIGINAL

03/2023	08/06/2023	3145,00	6183,10	D DEUDA ORIGINAL
82/2023	12/04/2023	2,80	5,70	D DEUDA ORIGINAL
02/2023	12/04/2023	3145,00	6418,90	D DEUDA ORIGINAL
81/2023	22/02/2023	2,80	5,90	D DEUDA ORIGINAL
01/2023	22/02/2023	3145,00	6620,20	D DEUDA ORIGINAL
05/2022	12/10/2022	1965,60	4483,50	D DEUDA ORIGINAL
04/2022	11/08/2022	1965,60	4644,70	D DEUDA ORIGINAL
03/2022	09/06/2022	1965,60	4805,90	D DEUDA ORIGINAL
02/2022	12/04/2022	1965,60	4955,30	D DEUDA ORIGINAL
01/2022	22/02/2022	1965,60	5081,10	D DEUDA ORIGINAL
05/2021	13/10/2021	1456,00	4018,60	D DEUDA ORIGINAL
04/2021	12/08/2021	1456,00	4136,50	D DEUDA ORIGINAL
03/2021	10/06/2021	1456,00	4255,90	D DEUDA ORIGINAL
02/2021	13/04/2021	1456,00	4366,50	D DEUDA ORIGINAL
01/2021	23/02/2021	1456,00	4461,20	D DEUDA ORIGINAL
05/2020	13/10/2020	1103,00	3573,70	D DEUDA ORIGINAL
04/2020	12/08/2020	1103,00	3663,10	D DEUDA ORIGINAL
03/2020	11/06/2020	1103,00	3752,40	D DEUDA ORIGINAL

Saludo a V.S. muy atentamente

SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN LA MATANZA

mr

Datos del Expediente

Carátula: PELLEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 10/08/2021

Nº de Receptoría: LZ - 35221 - 2021

Nº de Expediente: 84882

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/03/2025 - Trámite: INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES - (FIRMADO)

[Anterior](#) 19/03/2025 9:15:37 - INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 19/03/2025 09:15:36

Firmado por VESCIO Horacio Nicolas (20204978175)

Nro. Presentación Electrónica 122090994

Observación Respuesta a MANDAMIENTO

Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO

Presentado por VESCIO Horacio Nicolas

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANDAMIENTO DE CONSTATAción RECIBIDO EL 22 de OCTUBRE DE 2024.

REFERENCIA: PELLEGRINO ROSARIO c/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO s/ EJEC. HIPOTECARIA

En Lomas de Zamora a los 17 (DIECISIETE) días del mes de **MARZO DE 2025** , siendo las **13.30 (TRECE Y TREINTA) horas**, me constituí en la calle ONOFRE 2531 e/ ESPINOZA Y MOSCONI de la localidad y partido de Lomas de Zamora con el objeto de constatar el estado de ocupación del inmueble ,acto seguido constato que en el mismo existen dos unidades funcionales ,un dto se encuentra ocupado por Diego Eduardo Fernandez dni 30634165 y Cecilia Fernanda Torres en carácter de propietarios y el otro dto ocupado por Romina Elizabeth Fernandez dni 31396256 y Juan Javier Insaurrealde en carácter de propietarios . No siendo para más, doy por finalizado el acto. Fdo. Horacio N. Vescio. Oficial de Justicia. Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Lomas de Zamora. –

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VESCIO Horacio Nicolas (20204978175)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PELLEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 10/08/2021

N° de Receptoría: LZ - 35221 - 2021

N° de Expediente: 84882

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/04/2025 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/04/2025 15:36:49 - MARTILLERO - PROPONE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [HAGASE SABER\(242000332038735363\)](#)

Fecha del Escrito 04/04/2025 15:36:48

Firmado por MARILINA ROLANDO (27249133103) - (Legajo: 3764)

Nro. Presentación Electrónica 123199369

Observación MARTILLERA FIJA FECHA DE SUBASTA / EXHIBICION

Observación del Profesional MARTILLERA FIJA FECHA DE SUBASTA / EXHIBICION

Presentado por ROLANDO MARILINA (27249133103@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERA FIJA FECHA DE SUBASTA/ EXHIBICIÓN DEL INMUEBLE. SOLICITA.

Sr. Juez:

Marilina Rolando, Martillero y Corredora Pública, inscripta en el L° VII, F° 165, bajo la Matrícula N° 3764, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, con domicilio constituido en calle Portela N° 615, Partido de Lomas de Zamora, domicilio electrónica 27249133103 domicilio electrónica 27249133103@cma.notificaciones, Casillero N° 25.174, CUIT 27-24913310-3, afiliado a la Caja de Previsión de Martilleros N° 30600, designado en autos: **“PELEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA EXP 84882** que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que vengo en este acto a fijar fecha de subasta electrónica para el día 18 de JUNIO del 2025 a las 11,00 hs, culminando la misma el día 03 de JULIO del 2025 en idéntico horario.

II.- Propongo además como día de exhibición del inmueble el día 11 de JUNIO de 2025 en el horario de 10,00 a 11,30 Hs.

III.- Solicito se fije Fecha del Acta de Adjudicación (art.38 de la Ac.3604).

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARILINA ROLANDO (27249133103)
(Legajo: 3764)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PELLEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 10/08/2021

Nº de Receptoría: LZ - 35221 - 2021

Nº de Expediente: 84882

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/04/2025 - Trámite: AUDIENCIA DE ADJUDICACION - SE FIJA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/04/2025 15:02:25 - AUDIENCIA DE ADJUDICACION - SE FIJA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 14/04/2025 15:02:24 - BLANCO Pablo Felipe - JUEZ

Observación DESIGNA FECHA DE ADJ

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 14/04/2025 15:02:25

Fecha de Notificación 15/04/2025 00:00:00

Notificado por BLANCO PABLO FELIPE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PELLEGRINO ROSARIO C/ FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

247500332038797352

84882

Lomas de Zamora, fecha y firma en referencia.-

Advirtiendo es este acto que se ha cometido un error material en el ultimo párrafo del proveído de fecha 09/04/2025 procédase a ampliar el mismo en este acto, en consecuencia designase audiencia del Art.38 de la Ac.3604 para el día 04 de Agosto del 2025 a las 09:00hs.-

Domicilio electrónico :20184111390@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR y 27249133103@CMA.NOTIFICACIONES

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANCO Pablo Felipe
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^